

Referencia de Seguridad

GENERAL

VERSION 4.1.0

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE 1

AÑO 2005

Denominación Social :
LA SEDA DE BARCELONA, S.A.

Domicilio Social :
Avda. del Remolar, 2 - 08820 EL PRAT DE LLOBREGAT (Barcelona)

C.I.F.
A-08010571

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:
Rafael Español Navarro
Presidente
Notario: Luis Sampietro Villacampa
Fecha Poderes: 26-03-02

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS*(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).*

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	45.725	3.400			68.236	59.527
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	1.710	1.648			1.835	-844
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					1.624	-440
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	1.212	1.154			1.624	-440
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					-3	-15
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					1.621	-455
CAPITAL SUSCRITO	0500	130.552	102.851				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	408	10			710	772

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

COMENTARIOS AL PRIMER TRIMESTRE 2005 CORRESPONDIENTES AL GRUPO SEDA

Durante este trimestre ha continuado un sentimiento de incertidumbre respecto a la futura evolución del mercado del petróleo y sus derivados, pero en el período no se han experimentado movimientos tan fuertes como en períodos anteriores, sino que por el contrario se ha experimentado una estabilidad de los precios de nuestras materias primas, lo que ha permitido en algunos sectores de nuestra actividad mejorar márgenes.

Los datos correspondientes a la sociedad individual no son comparativos con el ejercicio anterior, ya que este año corresponden a la fusión entre La Seda de Barcelona y Catalana de Polímers, que en el 2.004 era compañía independiente.

Respecto a los datos consolidados, las ventas han alcanzado los 68.236 miles de euros frente a los 59.527 miles de euros del ejercicio anterior y el beneficio los 1.624 miles de euros, resultados que muestran una estabilidad, aunque por sectores, como veremos, los comportamientos han sido dispares.

COMENTARIOS AL PRIMER TRIMESTRE 2.005 POR DIVISIONES DE NEGOCIO:

DIVISION QUIMICA BASICA:

En la Planta de INDUSTRIAS QUIMICAS ASOCIADAS LSB, se realiza la actividad de Química Básica, Oxido de Etileno, Glicol y Derivados. El comportamiento en volumen ha sido inferior al del ejercicio anterior, pero la contención de materias primas y el incremento de precios ha resultado en una mejora de margen de 893 miles de euros, un 10% superior al del ejercicio anterior. Este efecto se debe a un incremento del precio medio de casi un 25%, pasando de 460 €/tn. a 574 €/tn. y un mejor margen medio unitario de 56 €/t alcanzando los 234 €/tn.

Años	2.005	2.004	
Oxido de Etileno	11.320	12.989	Toneladas
Glicol	17.862	19.241	Toneladas
Derivados		9.286	11.710 Toneladas
Totales	38.468	43.940	Toneladas

DIVISION DE POLIESTER:

El principal acontecimiento en la Planta de El Prat de Llobregat, ha sido la culminación de la inversión para la nueva instalación de Postcondensación y la transformación de la Unidad Continua de Polimeración de Fibra para la fabricación de polímeros PET y técnicos.

Estas unidades se pusieron en marcha en los meses de Enero y Febrero, por lo que los volúmenes de Fibra ya se han visto disminuidos al nuevo nivel y los de PET se han incrementado al final del trimestre, compensando los días de parada necesarios para la puesta en marcha.

Años	2.005	2.004	
Polímeros PET	24.920	24.660	Toneladas
Fibras	5.835	9.257	Toneladas
Polímeros Técnicos		2.793	2.759 Toneladas
Totales	33.548	36.676	Toneladas

Respecto a precios, las subidas experimentadas suponen que a pesar de haberse vendido 3.126 toneladas menos, la

facturación ha alcanzado los 47.745 miles de euros frente a los 36.676 miles de euros del 2.004, y el margen 7.801 frente a 6.695 en el 2.004.

DIVISION DE FIBRAS:

Los resultados trimestrales de INQUITEX, sociedad fabricante de Fibras Técnicas y Lámina de PET han sido prácticamente idénticos al ejercicio anterior pero con una evolución distinta a las otras sociedades. Así, se ha producido un incremento en toneladas de venta, pasando de 5.955 a 6.604, pero con un margen inferior que ha quedado en 3.143 miles de euros, prácticamente igual al ejercicio 2.004.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

Al objeto de conseguir una mejor imagen fiel en el contexto de la fusión aprobada por la Junta General de Accionistas de 29-12-04, y posterior fusión con Aussapol, SpA y Selenis Industrias de Polímeros, S.A. cuyo proceso de negociación se encuentra en la actualidad en curso, la Sociedad Dominante optó por revalorizar a la fecha del balance de fusión (31-08-04) su inmovilizado material y determinadas participaciones en empresas del grupo, soportando esta circunstancia en tasaciones de expertos independientes. En consecuencia, a dicha fecha no se aplicó el principio del precio de adquisición en los activos indicados. Por todo ello, los estados financieros trimestrales correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 no resultan comparativos por la razón expuesta.

Los principios contables aplicados en la formulación de los estados financieros del primer trimestre del ejercicio 2.005, han sido los correspondientes al Plan General Contable para la Sociedad Individual y la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el Consolidado.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO*(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	0	0	
2. Acciones Preferentes	3110	0	0	
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120	0	0	

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Ampliación del punto 6 del apartado Hechos significativos:

Con fecha 11 de Enero de 2.005, se comunican a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los siguientes cambios en el Consejo de Administración:

- PC Siglo XXI que pasa a ser representada por D. Gustavo Pérez Carballo.
- El nombramiento de D. Francesc Robert Ribes como Consejero en sustitución cubriendo la vacante causada por la dimisión de D. Joan Majó Cruzate.
- Designación de dos nuevos Vicepresidentes: D. Fernando José Guimaraes Sousa y D. Francesc Robert Ribes en representación de los Grupos Imatosgil y PC Siglo XXI respectivamente.

Ampliación del punto 13 del apartado Hechos significativos:

El Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A. celebrado el 31 de Marzo de 2005, toma el acuerdo de autorizar al Sr. Presidente D. Rafael Español y al Vicepresidente del Consejo de Administración D. Francesc Robert para que conjuntamente y de forma mancomunada negocien con los accionistas propietarios la compra de los activos que conforman la unidad de negocio de Polímeros Pet de Selenis y Aussapol situados, respectivamente en Portugal e Italia condicionando, en su caso, la ejecución de la compra al resultado de una valoración por experto independiente y a la realización de una detallada auditoría económica y legal (Due Diligence). Este hecho, fué comunicado en la misma fecha del 31 de Marzo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.